

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**6500** *Orden CUD/544/2020, de 11 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1.076 y 1.077, subastados por la sala Aúreo y Calicó, en Barcelona.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, formulada el día 4 de junio de 2020, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Consell de Mallorca, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Aúreo y Calicó, en Barcelona, el día 12 de marzo de 2020, con los números de lotes y referencias siguientes:

Lote 1.076.—Taifas almorávides. Mallorca. Anónima de los Banu Ganya, acuñada por Ishaq ibn Muhammad. Mayurca. Dinar.

Lote 1.077.—Taifas almorávides. Mallorca. Anónima. Mayur (ca). Dirhem.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de treinta y cinco mil trescientos euros (35.300 €) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 11 de junio de 2020.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Subsecretaria de Cultura y Deporte, Andrea Gavela Llopis.